



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 395.-/
RENAICO, 01 de febrero de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21 de Diciembre de 2011.
- b) El Decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° **4513-15-SE17**, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A.DE I.**, Rut N° 96.525.030-1, correspondiente al mes de Enero de 2017, por un Monto de \$ 1.205.691.- (un millón doscientos cinco mil seiscientos noventa y un pesos) IVA., incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (\$)

ACS/GCHS/GPB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°398 .-/
RENAICO,01 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 08 de la Directora de Obras Municipal (s) en la que solicitan la adquisición de talonarios de comprobante de ingreso.
- b) La solicitud del Director de Administración y Finanzas en la que solicita la adquisición de formularios de cometido funcionario.
- c) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de talonarios de Comprobante de Ingreso para la Dirección de obras y Formularios de Cometido funcionario para el Depto. De Finanzas.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-3-L117, para la adquisición de talonarios de Comprobante de Ingreso para la Dirección de obras y Formularios de Cometido funcionario para el Depto. De Finanzas.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 413 .-/
RENAICO, 02 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de Riego Humectante a través de un camión aljibe, para actividades de la Expo agrícola por los días 4 y 5 de febrero.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-16-SE17 a nombre de Cristóbal Hernán Castro Medina, Rut N° 16.512.015-9, por un monto de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos) IVA., Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-003
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Expo-agrícola 2017

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Cristóbal H. casto Medina	16.512.015-9
Mario Reyes	12.982.384-4
José J. Sanhueza Villaman	11.699.798-3

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 415.-/
RENAICO,02 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Director de desarrollo Comunitario (cultura) de fecha 02 de febrero de 2017 que solicita la contratación de un servicio de banquetearía con motivo de la celebración aniversario de la semana Tolpanina.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un servicio de banquetearía con motivo de la celebración aniversario de la semana Tolpanina.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513776-2-L117, para la contratación de un servicio de banquetearía con motivo de la celebración aniversario de la semana Tolpanina.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 421.-/
RENAICO, 02 de febrero de 2017.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El decreto N° 420 de fecha 02 de febrero de 2017.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el decreto enuncios en los vistos de la letra c) tiene un error en la digitación del monto.
- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio de los socios.

DECRETO

- 1.- Dejese sin efecto el decreto enunciado en los vistos de la letra c) por un error en la digitación del valor.
- 2.- Emitase Orden de Compras N° 4513-18-CM17 a traves de Convenio marco a nombre de GASCO GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8, por un monto de \$533.509.- (quinientos treinta y tres mil quinientos nueve pesos) IVA incluido.
- 3.- Imputese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° CUENTA	114-05-01-001-005
PROGRAMA	Compra de Gas



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of de Partes
Finanzas Municipales



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Publico.



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 423 .-/
RENAICO,03 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Director de desarrollo Comunitario (cultura) de fecha 02 de febrero de 2017 que solicita la contratación de un Coctel para inauguración Muestra Costumbrista 2017 y Catering para 4 días Muestra Costumbrista 2017.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un Coctel para inauguración Muestra Costumbrista 2017 y Catering para 4 días Muestra Costumbrista 2017.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3883-2-L117, para la contratación de un Coctel para inauguración Muestra Costumbrista 2017 y Catering para 4 días Muestra Costumbrista 2017.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 430.-/
RENAICO, 03 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 15 del 03 de febrero de 2017 del Administrador Municipal, en la que solicita el arriendo de 2 contenedor baño mixto para actividades estivales de la Expo Agrícola 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio N°51 del 30 de diciembre del 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará el arriendo de 2 contenedor baño mixto para actividades estivales de la Expo Agrícola 2017.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-19-SE17 a nombre de Sociedad Modulares y Estructurales Ltda., Rut N°77.003.950-9, por un monto de \$352.596.- (trescientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Expo-agrícola 2017

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

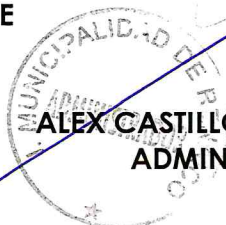
Proveedor	Rut
SOMALEX	77.003.950-9
HABITANOVA LTDA.	78.324.840-9
ATCO SABINCO	76.175.835-7

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/ABP/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 432.-/
RENAICO, 03 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 16 del 03 de febrero de 2017 del Administrador Municipal, en la que solicita el arriendo de 1 container con aire acondicionado para actividades estivales de la comuna.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará el arriendo de 1 container con aire acondicionado para actividades estivales de la comuna.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-20-SE17 a nombre de SURCONTAINERS LTDA., Rut N° 76.028.497-1, por un monto de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra costumbrista
Subprograma	Stand gastronómico

- 3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
SURCONTAINERS LTDA	76.028.497-1
HABITANOVA LTDA.	78.324.840-9
ATCO SABINCO	76.175.835-7

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/ABP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°433 .-/
RENAICO, 03 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará el llamado a concurso Cargo Planta Jefatura Grado 11° Director de Obras Municipales y Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Renaico, Grado 11°.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°4513-21-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de SOC PERIODISTICA ARAUCANIA S A, Rut N° 87.778.800-8 por un monto de \$ 246.018 más IVA.
- 2.- Imputese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 435.-/
RENAICO, 06 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 7 recibido con fecha 06 de febrero de 2017 en la que solicita la contratación de espacio recreativo, alimentación y servicio de transporte para actividades del PROGRAMA CENTRO PARA NIÑOS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORADAS.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de espacio recreativo, alimentación y servicio de transporte para actividades del PROGRAMA CENTRO PARA NIÑOS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORADAS.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-5-L117, para la contratación de servicio de alimentación.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 438.-/
RENAICO, 06 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 17 de fecha 03 de febrero de 2017 del Administrador Municipal en la que solicita la adquisición de materiales para la instalación de agua para la Muestra Costumbrista 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la instalación de agua para la Muestra Costumbrista 2017.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 380 a nombre de FABIAN CEA AGUILERA, Rut N°13.150.548-5, por un monto de \$38.530.- (treinta y ocho mil quinientos treinta pesos), IVA incluido.

- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Stand Muestra Costumbrista

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTI/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 441.-/
RENAICO,06 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) El certificado N°32 del Director Desarrollo Comunitario recibida con fecha 06 de febrero de 2017 en la que solicita financiamiento para ayuda social.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Gírese a nombre del siguiente beneficiario:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO
01	FLOR INES VARELA TOLOZA	10.169.993-5	\$28.770.-

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEX CASTILLO SALAMANCA
★ ALCALDE(S)

ACS/GTJ/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 447.-/
RENAICO, 07 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de SECPLAN de fecha 07 de febrero de 2017 que solicita la contratación de un servicio de alimentación para usuarios del programa Autoconsumo 2016.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de alimentación para usuarios del programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-6-L117, para la contratación de alimentación para usuarios del programa Autoconsumo 2016.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
★ SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR


ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 461.-/
RENAICO, 08 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras N° 09 recibida con fecha 07 de febrero de 2017 de la Directora Desarrollo Comunitario en la que solicita la adquisición de premios para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de medalla, y trofeos para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 513776-6-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA, Rut N° 8.032.107-4, por un monto de \$141.610.- (ciento cuarenta y un mil seiscientos diez pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	OMJ
Sub Programa	Apoyo Deportivo

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 462.-/
RENAICO, 08 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras N° 09 recibida con fecha 07 de febrero de 2017 de la Directora Desarrollo Comunitario en la que solicita la adquisición de premios para el programa Oficina Municipal de Jóvenes, sub-programa Verano Contigo.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de 53 medallas, para el programa Oficina Municipal de Jóvenes, sub-programa Verano Contigo.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 513776-7-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA, Rut N° 8.032.107-4, por un monto de \$98.389.- (noventa y ocho mil trescientos ochenta y nueve pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	OMJ
Sub Programa	Verano Contigo

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GPB/gmi
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 465.-/
RENAICO, 08 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 19 del 08 de febrero de 2017 del Administrador Municipal, en la que solicita el arriendo de 1 camión aljibe para actividades Muestra Costumbrista.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará el arriendo de 1 camión aljibe para actividades Muestra Costumbrista.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° **513776-8-SE17** a nombre de Cristóbal Hernán Castro Medina, Rut N°16.512.015-9, por un monto de \$340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-003
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Stand

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguietes Proveedores:

Proveedor	Rut
Cristóbal Hernán Castro Medina	16.512.015-9
Palvicon	69.180.400-3
José J. Sanhueza Villaman	11.699.798-3

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 466.-/
RENAICO, 08 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 14 de fecha 03 de febrero de 2017 del Administrador Municipal en la que solicita la adquisición de 1 llave capri para lavamano.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de 1 llave capri para lavamano.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 381 a nombre de FABIAN CEA AGUILERA, Rut N°13.150.548-5, por un monto de \$4.950.- (cuatro mil novecientos cincuenta pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-010
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Edificios Municipales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 467.-/
RENAICO, 08 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la DIDECO de fecha 03 de febrero de 2017 en la que solicita la adquisición de bebidas para usuarios del programa OMJ.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de bebidas para usuarios del programa OMJ .

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compra a través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA Rut ° 77.806.000-0 , por un monto de \$97.275.-(noventa y siete mil doscientos setenta y cinco pesos) IVA., Incluido Orden de compras N° 513776-9-CM17.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Subprograma	Contigo Solidarizamos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GTJ/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 470.-/
RENAICO, 09 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°348 del 26 de enero de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513776-1-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para la Semana Tolpanina.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-1-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Vega Muñoz Limitada, Rut N°76.631.720-0 por un monto de \$136.950.- (ciento treinta y seis mil novecientos cincuenta pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Semana Tolpanina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 472 .-/
RENAICO,09 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Director de desarrollo Comunitario (cultura) de fecha 03 de febrero de 2017 que solicita la adquisición de planchas de terciado estructural para campeonato de BMX SKATER, Programa Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) El Decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de planchas de terciado estructural para campeonato de BMX SKATER, Programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513776-3-L117, para la adquisición de planchas de terciado estructural para campeonato de BMX SKATER, PROGRAMA Oficina Municipal de Jóvenes.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 476.-/
RENAICO, 09 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 423 de fecha 03 de febrero de 2017 que aprueba las Bases de la Licitación N° 3883-2-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un Coctel para inauguración Muestra Costumbrista 2017 y Catering para 4 días Muestra Costumbrista 2017.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-2-L117, a nombre de Eventos y Arriendo de Vajillas, Rut N° 13.392.122-2 por un monto de \$848.568.- (ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos)más IVA., por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Sub Programa	Inauguración Muestra Costumbrista

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**GATON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 477.-/
RENAICO,09 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 415 de fecha 02 de febrero de 2017 en el que solicitan la contratación de un servicio de banquetearía con motivo de la celebración aniversario de la semana Tolpanina.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un servicio de banquetearía con motivo de la celebración aniversario de la semana Tolpanina.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513776-2-L117, a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más IVA por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

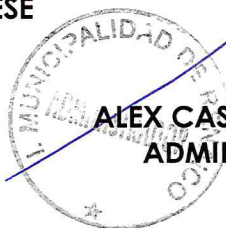
N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Semana Tolpanina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 485.-/
RENAICO, 10 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Alcalde de fecha 09 de febrero de 2017 para el programa Relaciones Publicas.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de alimentos para el Programa Relaciones Publicas.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de Comercial Redoffice Sur Ltda., Rut N°77.806.000-0, por un monto de \$202.613.- (doscientos dos mil seiscientos trece pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-22-CM17
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración, Reuniones y otros
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GT/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 496/
RENAICO, 14 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Carne para realizar almuerzo destinado a la Escuela Municipal de Fútbol.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-2-L117**, para la Adquisición de Carne para realizar almuerzo destinado a la Escuela Municipal de Fútbol.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



*** GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GTJ/ABP/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 500/
RENAICO, 14 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Espacio recreativo y Alimentación para cierre del Programa "Centro para niños (as) con cuidadores principales temporeros (as)".

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 513779-7-SE17, a través de 3 cotizaciones a nombre de **CARMEN OTILIA POZO CHACON**, Rut N° 7.287.221-5, por un monto de \$ 449.820.- (Doscientos Veinte mil pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-008-001
Programa	Centro para niños (as) con cuidadores principales temporeros (as)

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Teófilo Salazar y Cia. Ltda	77.583.860-4
Sociedad de Turismo y Recreacional Illanes y Muñoz	76.142.498-k
Carmen Pozo Chacón	7.287.221-k

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016


SECRETARIA MUNICIPAL
GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ADMINISTRADOR
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/ABP/jss
Distribución

Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 501/
RENAICO, 14 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 06 de febrero 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-5-L117**, para la Contratación de espacio recreativo, alimentación y Servicio de Transporte para actividades del Programa Centro para niños con Cuidadores Principales Temporeras
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de espacio recreativo, alimentación y Servicio de Transporte para actividades del Programa Centro para niños con Cuidadores Principales Temporeras

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **513779-5-L117**, para la Contratación de espacio recreativo, alimentación y Servicio de Transporte para actividades del Programa Centro para niños con Cuidadores Principales Temporeras

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL D.A.E N° 3094/2016**



**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/ABP/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 508/
RENAICO, 15 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de materiales para ser empleados en Infraestructura Productiva. Convenio CMPC. Usuario: **JOVINO TAPIA VELASQUEZ, Rut N° 11.966.468-3, Parcela 7, Huelehueico.**

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-7-L117**, para la Adquisición de materiales para ser empleados en Infraestructura Productiva. Convenio CMPC. Usuario: **JOVINO TAPIA VELASQUEZ, Rut N° 11.966.468-3, Parcela 7, Huelehueico.**
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINZADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/ABP/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 509/
RENAICO, 15 de febrero de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Contratación de Servicio de prensa escrita para publicación de Modificación de Bases para llamado a concurso para Planta Jefatura Grado 11 E.U.M, Director de Obras Grado 10 E.U.M, Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Renaico, Grado 11 E.U.M

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-23-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de **SOC. PERIODISTICA ARAUCANIA S.A**, Rut N° 87.778.800-8, por un monto de \$ 246.018.- (Doscientos cuarenta y seis mil dieciocho pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Difusiones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/ABP/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 510/
RENAICO, 16 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Grupo Musical para realizar Show el día 18 de febrero de 2017, con motivo de la "Semana Tolpanina"

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 4513-24-SE17, a través de 3 cotizaciones a nombre de **JUAN CARLOS CHANQUEO FLORES**, Rut N° 11.779.305-2, por un monto de \$ 450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta mil pesos) Impuesto Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Subprograma	Semana Tolpanina

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Patricio Huaiquipan Catrileo	15.202.360-K
Guillermo Torres Torres	6.765.491-9
Juan Chanqueo Flores	11.779.305-2

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016


SECRETARIA MUNICIPAL
GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ADMINISTRADOR
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/ABP/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 513/
RENAICO, 16 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Cámara Digital y Minicomponente portátil para Proyecto FNDR Cultura 2016 "Tren de la Creación Poética de Renaico"

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 513776-12-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A.**, Rut N° 76.389.113-5, por un monto de US\$ 1.484,89.- IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-002-002
Programa	Tren de la Creación Poética de Renaico

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



[Handwritten signature]
**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



[Handwritten signature]
**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/ABP/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 520/
RENAICO, 16 de febrero de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 447 de fecha 07 de febrero de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-6-L117**, para la Contratación de Alimentación para usuarios del Programa Autoconsumo 2016.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Alimentación para usuarios del Programa Autoconsumo 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-6-L117**, a nombre de **EVENTO Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 126.035.- (Ciento veintiséis mil treinta y cinco mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-6-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-47-002
Programa	Autoconsumo 2016

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



ACS/GTJ/ABP/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 539/
RENAICO, 22 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de un Camión Grúa para traslado de 2 Contener desde la Comuna de Renaico a la Comuna de Talcahuano.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 4513-25-SE17, a través de 3 cotizaciones a nombre de **OUTSORCING BUSINESS SERVICES LIMITADA**, Rut N° 76.041.552-9, por un monto de \$ 336.134.- (Trescientos treinta y seis mil ciento treinta y cuatro pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Subprograma	Otros

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
OBS CHILE	76.041.552-9
MOISES CABEZAS CABEZAS	14.300.739-1
ROBERTO WILSON E.I.R.L	76.082.629-4

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 540/
RENAICO, 22 de febrero de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 398 de fecha 01 de febrero de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-3-L117**.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de talonarios de Comprobante de Ingreso para la Dirección de Obras y Formularios de Cometido Funcionario para el Depto. de Finanzas.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-3-L117**, a nombre de **EMPRESA DE PUBLICIDAD, RICARDO BUGUEÑO E.I.R.L**, Rut N° 76.696.753-1, por un monto de \$ 47.200.- (Cuarenta y siete mil doscientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-3-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**


**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 541/
RENAICO, 23 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales para ser utilizados en venta de permisos de circulación año 2017.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras Manual N° 384, a nombre de **PRISUR S.A**, Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$ 41.253.- (Cuarenta y un mil doscientos cincuenta y tres pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 542/
RENAICO, 23 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Galvanos y Souvenirs para ser entregados a seis Mujeres Destacadas de la Comuna de Renaico, en la Celebración del Día de la Mujer el día 10 de marzo de 2017.


DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-8-L117**, para la Adquisición de Galvanos para ser entregados a seis Mujeres Destacadas de la Comuna de Renaico, en la Celebración del Día de la Mujer el día 10 de marzo de 2017.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR


ACS/GTJ/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 543/
RENAICO, 23 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de interprete baladista para Conmemoración del día de la Mujer 2017.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-9-L117**, para la Adquisición de Galvanos para ser entregados a seis Mujeres Destacadas de la Comuna de Renaico, en la Celebración del Día de la Mujer el día 10 de marzo de 2017.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR


ACS/GTJ/GPB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 544/
RENAICO, 23 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Alimentación para 300 mujeres usuarias del Programa Jefas de Hogar, Dirigentes Sociales y Autoridades, para conmemoración del Día de la Mujer en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-10-L117**, para la Contratación de Servicio de Alimentación para 300 mujeres usuarias del Programa Jefas de Hogar, Dirigentes Sociales y Autoridades, para conmemoración del Día de la Mujer en la Comuna de Renaico.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR


ACS/GTJ/SFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 547/
RENAICO, 23 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de una Cámara Digital y una impresora para ser utilizada en dependencias de OPD.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-4-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A.**, Rut N° 76.389.113-5, por un monto de US\$ 634,59.- IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 548/
RENAICO, 23 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de alimentos que serán entregados a usuarios de los talleres del Programa OPD.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-5-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 29.473.- (Veintinueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 549/
RENAICO, 23 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos que serán empleados en dependencias de la Oficina de OPD.


DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-3-L117**, para la Adquisición de Insumos que serán empleados en dependencias de la Oficina de OPD.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**


**GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**


**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**


**ACS/GTJ/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 552/
RENAICO, 24 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales de oficina que serán empleados en dependencias la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 513779-9-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ \$ 154.900.- (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/CFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 553/
RENAICO, 24 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Bebidas que serán entregadas en Actividades realizadas por la Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 513776-13-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA.**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 61.609.- (Sesenta y un mil seiscientos nueve pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Subprograma	Cine Juvenil

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



***GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GTJ/CFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 554/
RENAICO, 24 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Difusión para realización del Proyecto "Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico".

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-11-L117**, para la Adquisición de Difusión para realización del Proyecto "Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico".
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**


**ACS/GTJ/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 558/
RENAICO, 27 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El Certificado N° 61 de fecha 24 de febrero de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario (s), donde solicita Financiamiento para una mamadera especial flexible para bebe con fisura palatina
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a nombre de la madre del menor de acuerdo al siguiente cuadro adjunto:

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
1	Dulcina del Carmen Cea Urria	18.319.058-k	\$ 42.105

- 2.- Impútese con cargo a las siguientes cuentas ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 562/
RENAICO, 27 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de una Cámara Digital, una impresora y tintas para ser utilizada en dependencias de OPD.
- Que se anula el Decreto N° 547 de fecha 23 de febrero de 2017 que autoriza la Orden de Compra N° 3907-4-CM17, por error de digitación en la orden de compra.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-6-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A.**, Rut N° 76.389.113-5, por un monto de US\$ 668,01.- IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	SENAME OPD

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/OPB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 572/
RENAICO, 27 de febrero de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 508 de fecha 15 de febrero de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-7-L117**, Adquisición de materiales para ser empleados en Infraestructura Productiva. Convenio CMPC. Usuario: **JOVINO TAPIA VELASQUEZ**, Rut N° 11.966.468-3, Parcela 7, Huelehueico.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales para ser empleados en Infraestructura Productiva. Convenio CMPC. Usuario: **JOVINO TAPIA VELASQUEZ**, Rut N° 11.966.468-3, Parcela 7, Huelehueico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-7-L117**, a nombre de **VICTORINA DEL CARMEN MONTENEGRO RIOS** Rut N° 8.172.307-9, por las líneas N° 1 y 2, disminuyendo la línea N° 2 de 15 a 14 unidades, por un monto de \$ 144.500.- (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- La línea N° 3 se declara desierta por presupuesto.
- 3.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-7-L117**.
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores Prodesal CMPC

- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 585/
RENAICO, 28 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos de Difusión para ser empleados en Proyecto Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-4-L117**, para la Adquisición de Insumos de Difusión para ser empleados en Proyecto Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 586/
RENAICO, 28 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Cocteleria para 100 personas con motivo de Ceremonia de Entrega de Subsidios de Mejoramiento y Reparación de Vivienda.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras directas N° 3907-7-SE17, a través de 3 cotizaciones a nombre de **YESSICA VIVEROS NAVARRETE**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
PAMELA GUTIERREZ FUENTES	15.513.642-1
FABIOLA MOYA GALLEGUILLOS	13.730.000-1
YESSICA VIVEROS NAVARRETE	13.392.122-2

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 587/
RENAICO, 28 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de 18 copas para ser entregadas como reconocimiento a los participantes de los talleres de ciclismo en el Aniversario de la OMJ.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-4-L117**, para la Adquisición de 18 copas para ser entregadas como reconocimiento a los participantes de los talleres de ciclismo en el Aniversario de la OMJ.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/CFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 587/
RENAICO, 28 de febrero de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de 18 copas para ser entregadas como reconocimiento a los participantes de los talleres de ciclismo en el Aniversario de la OMJ.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-4-L117**, para la Adquisición de 18 copas para ser entregadas como reconocimiento a los participantes de los talleres de ciclismo en el Aniversario de la OMJ.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**